

del para Instruirse el Aguaran^{to}. y se admirese de que
 paterna paciencia Cierta y mansiva aurre deo q.
 Pa^{re}. para que se yriba del conozim^{to}. de d^{na} causa
 R^{es}pondio d^{ho} Moracio, que acudiesen por la copia al
 Cura aquiembria comedido, y que no podia admirar
 de questa. sin hacer echo contra ala d^{na} la Neg-
 tacion de d^{na} comunion, ni el auto para que se le
 hiciese saber el emanado despacho, y R^{es}pondio
 d^{ho} S. Thomas aurre. al Aguaran^{to} que sin copia
 no podia ymirse de lo conezido para ir a d^{ho}.
 que correspondia, se le auto de Moracio descomen-
 diendole esta p^{ro}puesta, y con ademanes de despario
 falta de ceremonia politica y sin impedirse de
 Aguaran^{to}. se le auto de: para los efectos que
 combenga de determinacion de los p^{ro} y se ponga te-
 rmonio de confirmacion para los p^{ro} y se ponga te-
 do lo ocurrido, y se saquen las copias que se pidieren. y
 los efectos que aya lugar: y se firmaron de que damos

de d^{na} Doña *Chon. Juan. Barrios* y *D^{no} Don Sancho Amaya*
D^{no} Joseph Octavio Amaya *D^{no} Pedro Palao*
deu p^{ro}

Francisco

Joseph Fajardo

Juan Crespo
Arceán Beltrán

Celind. Oph. Juan Barrios y Juan. Oph. Arceán Beltrán